RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333- 2015-MDLV

La Victoria, 07 de julio del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe Nº 203-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 222-2015-MDLV/GSG, Memorando N° 567-2015-MDLV/GM, Informe N° 270-2015-MDLV/GA, Informe Nº 139-2015-MDLV/UL, Informe N° 054-2015-MDLV/PVL y Of. Circ. N° 015-15-P.SJO/L.V (Exp. N° 3643-2015) presentada por el Párroco de la Parroquia "San José Obrero"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Nº 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Of. Circ. N° 015-15-P.SJO/L.V (Exp. N° 3643-2015) el Párroco de la Parroquia "San José Obrero, Rvdo. Bernardino Gil Hernández, ha solicitado a esta entidad edilicia el apoyo con 300 desayunos para los niños de la catequesis parroquial;

Que, mediante Informe N° 054-2015-MDLV/PVL la responsable del Programa Vaso de Leche ha efectuado el requerimiento necesario para la atención del apoyo solicitado;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 139-2015-MDLV/UL informa que el costo para la atención de lo solicitado por la Parroquia "San José Obrero" asciende a la suma de S/.555.50 (Quinientos Cincuenta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles); asimismo, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe Nº 203-2015-MDLV/GPPyCTI ha otorgado la partida presupuestal correspondiente;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene impulsando actividades de proyección social, toda vez que redundan en favor de la niñez victoriana; por lo que de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Nº 27972, contando con previsión presupuestal resulta factible la atención del apoyo solicitado;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.555.50 (Quinientos Cincuenta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles) a favor de la Parroquia San José Obrero, importe que será destinado única y exclusivamente a la adquisición de insumos para la preparación de 300 desayunos para los niños de la catequesis parroquial de la Parroquia San José Obrero.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta Nº 08, Rubro 08 y siguientes Partidas del Clasificador de los Gastos Públicos:

- Partida 2.3.1.1.1. : S/.488.00
- Partida 2.3.1.5.3.2. : S/.34.50
- Partida 2.3.1.6.1.99 : S/.33.00

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE